

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**3581** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Koppens», modelo KCD, fabricado en Holanda por la firma «Koppens Schlumberger» y presentado por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0530.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Matapiñonera, 2, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario de un sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Koppens», modelo KCD, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, que se relacionan en el apartado primero de la presente resolución.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Koppens», modelo KCD, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Koppens» y convencionales con computadores marcas «Kienzle» y «Veeder Root».

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 900.000 pesetas.

Segundo.—El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de la presente resolución.

Tercero.—Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en cada una de las Ordenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente resolución deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima».

Marca: «Koppens».

Modelo: KCD.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de la corriente de alimentación en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento en la forma:  $-20^{\circ}$  C /  $+60^{\circ}$  C.

Próximo al terminal de visualización de datos en lugar destacado y legible desde, por lo menos, una distancia de tres metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor».

Signo de aprobación del modelo en la forma:

0530
90094

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**3582** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo «Calcutrón EPS KP2M, fabricado en Holanda por la firma «Koppens Schlumberger» y presentado por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0530.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Matapiñonera, 2, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo «Calcutrón EPS KP2M», aprobado por Resolución de 11 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor con computador electrónico y predeterminador de importes destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo «Calcutrón EPS KP2M».

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público de los nuevos modelos son las siguientes: La modificación consiste en incluir de uno a cuatro conjuntos hidráulicos del modelo aprobado en los nuevos:

Modelos	Número de mangueras	Precio máximo de venta — Pesetas
«Calcutrón EPS-K22M» .....	2	1.200.000
«Calcutrón EPS-K24M» .....	4	2.000.000
«Calcutrón EPS-K26M» .....	6	2.650.000
«Calcutrón EPS-K28M» .....	8	3.100.000

Tercero.—Se considera esta versión del modelo de aparato la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**3583** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros como luer-lok de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdecoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros como luer-lok de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1983, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros como luer-lok de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 120 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta

Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta «50 ml cono luer-lok».

El modelo de la jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806
90097

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**3584** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un computador electrónico marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0506.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un computador electrónico marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone» y aprobados por el Centro Español de Metrología,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de computador electrónico con predeterminador de importe marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone» que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del computador electrónico será de 200.000 pesetas.

Segundo.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos han sido aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido citados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.—Se han mantenido todos los condicionamientos que figuran en cada una de las órdenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, S.p.A.».

Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Nuovo Pignone».

Modelo: NPT/2.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $-20^{\circ}\text{C}/55^{\circ}\text{C}$ .

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0506
90092

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**3585** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01, con variantes comerciales BS05 y otras, de 130 kilogramos de alcance máximo y escalón discontinuo de 200 gramos, presentada por la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0134.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Valencia, 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima», el modelo de báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01, con variantes comerciales BS05, BS20, BS25, BS50 y BS55, de 140 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 200 gramos, clase de precisión ordinaria III, cuyo precio máximo de venta al público para la variante más completa no será superior a 15.990 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La báscula de baño pesapersonas a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Tefal».

Nombre y anagrama del importador: «Rowenta España, Sociedad Anónima».

Modelo: BS01, variantes BS05, BS20, BS25, BS50 y BS55, según proceda.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 130 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Min. = 2 kilogramos.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 200$  gramos.

Número de serie y año de fabricación.

Leyenda: «Exclusivamente uso doméstico».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0134
90093

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**3586** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson», de Irlanda, y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal,